



En Madrid, a 25 de septiembre de 2.020.

Circular 54/2020: Nuevos servicios de gestión en Tráfico.

CETM-Madrid ha implantado un nuevo servicio para sus asociados que consiste en la tramitación de diferentes gestiones en Tráfico relacionadas con los vehículos con los que se desarrolla la actividad de transporte:

- Transferencias.
- Matriculaciones.
- Altas.
- Bajas, temporales y definitivas.
- Informes de vehículos.
- Cancelaciones de reserva de dominio.
- Otras (canjes de permisos, duplicados de documentación, etc.).

Este nuevo servicio se enmarca dentro de un proyecto piloto de la DGT de presentación de trámites a través de un registro electrónico (GEISER) para las asociaciones de transportes en la Jefatura de Tráfico de Madrid, y con él se pretende que los asociados obtengan un servicio con importantes ventajas económicas, pues la tarifa a aplicar en cada gestión se ha establecido con una estimación de repercusión de parte del coste, a lo que habrá que añadir el IVA y la tasa correspondiente.

Así la asociación amplía los servicios de gestión que se venían prestando hasta ahora ante la Administración de Transportes (autorizaciones de transporte, ampliación de flota, sustitución de vehículos, tarjetas de tacógrafo, certificados de terceros países, etc.), los cuales se seguirán desarrollando con la misma eficacia y calidad de siempre.